

MENDOZA, 22 AGO 2022

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-E-CUY: 9305/2022, en las que Secretaría Académica solicita se llame a concurso en el cargo de Profesor Titular -Dedicación Simple- Interino del Área 25 – INGENIERÍA DE SOFTWARE, BASE DE DATOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN con “Seguridad Informática” como asignatura base de referencia, a los efectos del concurso;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 123/2022-FI, ratificada por Resolución N° 169/2022-CD se convocó al concurso de referencia, constatándose la inscripción de CUATRO (4) postulantes: Lic. Sebastián Armando VARGAS; señor Gustavo Fabián GARCIA; Dr. Ing. Pablo Javier VIDAL y Mgtr. Ing. Bruno Alejandro ROBERTI FERRI.

Que la Comisión Asesora no convocó al señor GARCIA por no presentar la documentación requerida y al Lic. VARGAS por no acreditar experiencia docente mayor o igual a CINCO (5) años, según establece la Resolución N° 123/2022-FI.

Que el informe de la Dirección General Económico Financiera certifica la respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que Secretaría Académica de esta Unidad, detalla la descripción del título (carreras), disciplinas, subdisciplinas y espacio curricular respecto al Plan de Estudios en el que se ubica el espacio curricular a cargo del docente.

Se adjunta la correspondiente Declaración Jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado por Dirección de Personal de esta Facultad.

Que, en cumplimiento de la Ordenanza N° 68/2013-CS, el Dr. Ing. ROBERTI FERRI cuenta con el Certificado de Examen Preocupacional.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo, en sesión del día 05 de julio del año 2022.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por Resolución N° 123/2022-FI, ratificada por resolución N° 169/2022-CD, para proveer UN (1) cargo de Profesor Titular -Dedicación Simple- Interino del Área 25 – INGENIERÍA DE SOFTWARE, BASE DE DATOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN con “Seguridad Informática” como asignatura de referencia, a los efectos del concurso y el siguiente Orden de Mérito:

1º).- ROBERTI FERRI, Bruno Alejandro

2º).- VIDAL, Pablo Javier

ARTÍCULO 2º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

| 1. Datos Personales del Agente designado | |
|--|--|
| Apellido y Nombres | Mgtr. Ing. Bruno Alejandro ROBERTI FERRI |
| Documento Único: | D.N.I. 23.796.483 |
| CUIL o CUIT | 20-23796483-8 |
| Legajo n° | |

Resol. – CD N° 292/2022

Profesora
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

Braco
Lic. MARÍA SILVANA BRACELI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ECONÓMICA FINANCIERA

MARCELA QUERCET
Lic. MARCELA QUERCET
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

| 2. Descripción del Cargo: | |
|---------------------------|------------------|
| Denominación del Cargo | Profesor Titular |
| Dedicación | Simple |
| Carácter | Interino |

| 3. Término de la designación | |
|------------------------------|--|
| Desde el | 12-08-2022 |
| Hasta el | 31-12-2022 y/o hasta tanto el cargo se concurse con carácter de Efectivo, lo que ocurra primero. |

| 4. Denominación de la Unidad Académica | |
|--|------------------------|
| Dependencia o Facultad | FACULTAD DE INGENIERIA |
| Subdependencia | |

| 5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Area o Seminario o Taller): (*) | |
|--|---|
| 1) | AREA 25 - INGENIERÍA DE SOFTWARE, BASE DE DATOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN |
| 2) | |
| 3) | |

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 2º (cuadro 5), pertenece a:

Códigos

Descripción

Disciplina:

2

Subdisciplina:

2 8

Especialidad:

0 2

COMPUTACIÓN

ARTÍCULO 4º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 2º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

| Código de Carrera/s | Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma) | Participación Porcentual |
|-------------------------|---|--------------------------|
| 2053 | LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN | 100 |
| | OTRAS CARRERAS DE GRADO DE LA FACULTAD | (**) |
| Porcentaje total | | 100% |

(*) Corresponde que el Área de Académica de la Facultad detalle el porcentaje de aporte a cada carrera o título, según el /los espacio/s curricular/es que dicte el docente designado.

(**) Con movilidad en otras carreras de grado de la Facultad de Ingeniería, dentro del Área 25, por razones fundadas.

Resol. – CD N° 292/2022

Propuesta
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

Bas
Lic. MARÍA SILVANA BRACELI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ECONÓMICA FINANCIERA

M
Lic. MARCELA QUERQUETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

| Descripción de Tareas | |
|-----------------------|---|
| 1 | DOCENCIA en Asignatura "SEGURIDAD INFORMÁTICA" |
| 2 | Funciones docentes por extensión en asignaturas del AREA 25: INGENIERÍA D SOFTWARE, BASE DE DATOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN |
| 3 | Participación activa y comprometida en el cumplimiento de requerimientos institucionales vinculados con los procesos periódicos de evaluación institucional y autoevaluación y acreditación de la carrera ante la CONEAU en el marco del Artículo 43° de la Ley 24.521 (LES) y sistema de acreditación internacional. |

ARTÍCULO 5°.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática**:

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

| Depend. o Apartado | Subdependencia | Fuente de Financiamiento | Programa | Subprograma | Proyecto | Actividad | Obra | Finalidad | Función | Participación Porcentual |
|---------------------------------------|----------------|--------------------------|----------|-------------|----------|-----------|------|-----------|---------|--------------------------|
| 09 | 0 | 11 | 34 | 3 | 0 | 99 | 0 | 3 | 4 | 100 |
| Total de la distribución programática | | | | | | | | | | 100% |

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

| Clasificación | Código | Descripción |
|--------------------|--------|-------------------------------|
| Finalidad | 3 | Servicios Sociales |
| Función | 4 | Educación y Cultura |
| Jurisdicción | 70 | Ministerio de Cultura y Educ. |
| Cód. Presup. Univ. | 811 | Universidad Nacional de Cuyo |
| Apartado | 09 | Facultad de Ingeniería |
| Inciso | 1 | Gastos en Personal |
| Partida Principal | 1 | Personal Permanente |
| Partida Parcial | 1 | Retribución que hace al cargo |
| Escalafón | 810 | Escalafón Personal Docente |

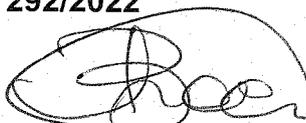
ARTÍCULO 7°.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos agregada de estas actuaciones y lo informado por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 8°.- Autorizar la reproducción de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

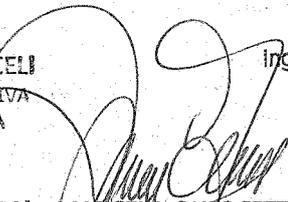
ARTÍCULO 9°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.-

RESOLUCIÓN – CD N° 292/2022




Lic. MARÍA SILVANA BRACELI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ECONÓMICA FINANCIERA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA


Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA